

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

Barrancabermeja, 19 de marzo de 2022

Señores

Corporación Administradora Del Acueducto Urbano Yarima Corregimiento De San
Vicente De Chucuri Departamento De Santander

Dra. Aleida Rueda Guarín

Representante Legal

ASUNTO: INFORME DE REVISOR FISCAL A ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En calidad de Revisor Fiscal presento el siguiente informe de auditoría y el dictamen a los estados financieros correspondientes al periodo contable que va de enero 01 a diciembre 31 de 2021.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la CORPOAYARIMA., en adelante la empresa, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021, los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros han sido tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de CORPOAYARIMA, así como el resultado de sus operaciones correspondientes al

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

ejercicio contable en mención, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, expuestas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, así como las demás normas vigentes en Colombia en relación con el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Dichas normas requieren que el revisor fiscal cumpla con requisitos de ética, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros auditados fueron debidamente certificados por la representante legal, Dra. ALEIDA RUEDA GUARIN y por la contadora pública, Dr. LUZ MILA ORTIZ, quien los preparó

FUNDAMENTO DE LA OPINION

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción con respecto a la Administración la Corporación, basada en un enfoque

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

integral, de conformidad con los requerimientos del Código de ética emitido por la IFAC y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

Considero que obtuve la información necesaria y suficiente para cumplir con mis funciones, por lo tanto, la evidencia de auditoria obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Me permito manifestar que la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del D.U.R 2420 de 2015, modificado por los decretos 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en nuestras auditorías, las cuales he llevado de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la empresa de los estados financieros, con el fin de

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

PROCEDIMIENTO O METODOLOGIA DE REVISION

1. Se realizó un examen sobre una base selectiva, de los soportes o evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
2. Evaluación de principios y normas de contabilidad utilizados por la administración, de acuerdo con su manual de políticas contables.
3. Revisión de la razonabilidad de las principales estimaciones contables que fueron efectuadas por la administración.
4. Revisión y evaluación en la presentación de estados financieros.

INFORME DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de la administración y el correcto manejo de correspondencia, me permito concluir lo siguiente:

1. La contabilidad de la Corporación durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente.

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad y a los estatutos de la empresa.
3. La correspondencia, los comprobantes, facturas y demás documentos que soportan la contabilidad, se llevan y se conservan adecuadamente.
4. La información contenida en las planillas de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relacionada con el ingreso base de cotización de sus afiliados, ha sido tomada de los soportes y registro contables. A 31 de diciembre de 2021, la empresa no se encuentra en mora por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Igualmente, la empresa cumplió con el deber formal de presentar y pagar oportunamente los impuestos a la DIAN y al Municipio de San Vicente de Chucuri.

OTROS ASUNTOS

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal, contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio Colombiano, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la compañía se ajustan a los estatutos y a las ordenes e instrucciones de la asamblea, si la correspondencia, los comprobantes de contabilidad , en su caso, se llevan y se conservan debidamente y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la compañía.

- Vigilar que los subsidios presupuestales que el municipio destina a las personas de menores ingresos se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes; es de aclarar que estos subsidios no son otros



ingresos para la corporación, sino que hacen parte de la facturación de cada mes.

- Se realiza recomendación a la Asistente de Gerencia, Ana Arévalo, para que desde el período desde el 2016 en adelante guarde la información de la seguridad social de manera detallada mes por mes, lo anterior a que las empresas prestadoras de salud o de pensión están requiriendo a las empresas dicha información y de esta manera es más fácil responder dichos requerimientos.

NEGOCIO EN MARCHA

Negocio en marcha es un principio fundamental para la elaboración de los estados financieros de la empresa. El objetivo principal por el que se incluye esta hipótesis es conocer si la compañía se encuentra capacitada para mantener su actividad. Se debe de garantizar que no se declarará en quiebra en un periodo mínimo de doce meses.

Esta información es muy relevante para el entorno de la empresa. Tanto proveedores como clientes y acreedores deben conocer la situación de la organización y hacia dónde se dirige. En este sentido, para poder adquirir la condición de negocio en marcha, es necesario identificar los riesgos que pueden llegar a **acabar con la empresa**.

Principio e hipótesis de negocio en marcha

En cuanto al principio de negocio en marcha, se refiere a lo mencionado anteriormente. Se trata de principio contable que asegura que la empresa es capaz de mantener sus actividades principales como mínimo, en el **corto plazo**.

Por el contrario, cuando se menciona la hipótesis de negocio en marcha, se hace referencia al supuesto bajo el que se elaboran los estados financieros. Cuando

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

una empresa elabora los estados financieros, debe realizarlos bajo unas determinadas hipótesis. Por este motivo, es necesario aportar información acerca de si la compañía es un negocio en marcha o no.

Si se categoriza como negocio en marcha, los estados financieros se elaborarán de una forma diferente a la que se realizaría si la empresa no adquiriese esta condición.

Evaluación de negocio en marcha

Para poder determinar si la empresa cumple el principio de negocio en marcha es necesario analizar en profundidad su situación y el entorno que le rodea. Para poder obtener la información necesaria, sería interesante realizar previamente un **análisis Debilidades Amenazas Fortalezas y Oportunidades**.

Por lo tanto, la Revisoría Fiscal deduce un buen comportamiento en el negocio puesto en marcha de la corporación.

El Contrato de Operaciones se ha firmado por el tiempo de 18 meses con la Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucuri.

En este periodo se evidencia que la Corporación logra ampliar el Sistema de Almacenamiento de Agua Potable con el tercer tanque de 30.000 metros cúbicos en el corregimiento de Yarima, con el apoyo de la Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucuri.

Se evidencia el aumento en la actualización de tarifas del recibo de agua, debido a que según decreto 2030 de la Alcaldía a los barrios que se están construyendo se les debe instalar las redes de agua, la corporación ha tenido que desembolsar los recursos para poder instalarlas y que estas casas tengan su servicio de agua potable como no los exige la ley.

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES



CONTADOR PÚBLICO

Con respecto a la infraestructura de la planta de tratamiento de agua se hace necesario adecuar una zona de descanso para los operarios debido a que la Planta "PTAP" debe estar en funcionamiento las 24 horas del día y en este lapso de tiempo está bajo la supervisión del personal contratado para este fin.

Según conversación con la Contadora Luz Mila Ortiz Rueda me informa que los informe a la superintendencia de servicios públicos ya está al día la Empresa Corpoayarima, está pendiente es el informe anual debido a que la Superintendencia no ha alimentado el prevalidador o link para descargarlo y subir la información.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DURAN PAYARES

T.P. No. 179067-T

Revisor Fiscal